



RESOLUCION No. 0658-AD-83

Lima, 13 de AGOSTO de 1983

Vista la solicitud de Registro N° 2410 de la Federación Peruana de Box solicitando autorización para la realización de un Festival de Box Internacional;

CONSIDERANDO :

Que, por R.M.N° 0667-81-ED se facultó al Instituto Peruano del Deporte para autorizar actividades deportivas internacionales en el país;

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0349-AD-81 de 27.7.81 estableció normas y requisitos para otorgar autorización de actividades deportivas de carácter internacional en el país;

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha aprobado la solicitud de la Empresa Promotores Internacionales BELIO S.A., en razón de haber formulado su solicitud con sujeción a los requisitos establecidos por este Instituto para el indicado efecto;

Que, la indicada Empresa está solicitando autorización para la presentación en el local del Centro de Convenciones del Hotel Crillon el día 13 de Agosto de 1983, de los siguientes boxeadores :

1a. Pelea.- Categoría Welter Jr. - 6 rounds

JAVIER DE LA CRUZ vs. EDMUNDO FLORES

2a. Pelea.- Categoría Welter Jr. - 10 rounds - Internacional

IVAN MATAMBA vs. MERCEDES ESPINOZA

3a. Pelea.- Categoría Gallo - 10 rounds (Por el Título Nacional)

JUAN GARCIA (Campeón) vs. ELOY AICA (Retador)

4a. Pelea.- Categoría Liviano Jr. - 12 rounds (Por el Título Nac. Liv. Jr.)

VICTOR TORRES (Retador) vs. FREDDY CHUMPITAZ (Campeón)

La Federación Peruana de Box ha opinado favorablemente por la solicitud formulada por la indicada Empresa recurrente;



RESOLUCION No. 0658-AD-83

Lima, 13 de AGOSTO de 1983

De conformidad con el Art. 37° del D. L. 20555, R.M. N° 0667-81-ED y Decreto Legislativo N° 135;

Con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la realización del Festival de Box Internacional para el día sábado 13 de Agosto de 1983 en el local del Centro de Convenciones del Hotel Crillon, con la participación de los siguientes boxeadores :

1a. Pelea - Categoría Welter Jr. - 6 rounds

JAVIER DE LA CRUZ vs EDMUNDO FLORES

2a. Pelea - Categoría Liviano Jr. - 10 rounds - Internacional

IVAN MATAMBA vs MERCEDES ESPINOZA

3a. Pelea - Categoría Gallo - 10 rounds (Por el título nacional)

JUAN GARCIA (Campeón) vs. ELOY ALCA (Retador)

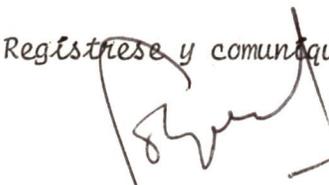
4a. Pelea - Categoría Liviano Jr. - 12 rounds (Por el Título Nac. Liv. Jr.)

VICTOR TORRES (Retador) vs. FREDDY CHUMPITAZ (Campeón)

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE la presente Resolución administrativa a la Federación Peruana de Box.

Regístrese y comuníquese,




Ing. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

OAJ/83
TVM/emy
Exp. 2410.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Autorización para presentación de Boxeadores
en Festival de Box Internacional.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva

11 0 AGO. 1983

INFORME N° 455-OAJ-83

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Federación Peruana de Box ha elevado la solicitud formulada por la Empresa Promotores Internacionales BELLO S.A., pidiendo autorización para la realización de un Festival de Box Internacional para el 13.8.83 en el Centro de Convenciones del Hotel Crillon, con la participación de los siguientes Boxeadores:
 - 1a. pelea.- Categoría Welter Jr.- 6 Rounds
JAVIER DE LA CRUZ vs. EDMUNDO FLORES
 - 2a. Pelea.- Categoría Welter Jr. 10 Rounds.- Internacional
IVAN MATAMBA vs. MERCEDES ESPINOZA
 - 3a. pelea.- Categoría Gallo.- 10 Rounds (por el Título Nacional)
JUAN GARCIA (Campeón) vs. ELOY ALCA (Retador)
 - 4a. pelea.- Categoría Liviano Jr. 12 Rounds (Por el Título Nac. Liv. Jr.)
VICTOR TORRES (Retador) vs. FREDDY CHUMPITAZ (Campeón)
- 2.- Esta Oficina opina procedente que el IPD otorgue la autorización para la realización del indicado Festival de Box Internacional, de conformidad con lo dispuesto por la R.M. N° 0667-81-ED y por haber depositado en la Tesorería del IPD la Bolsa de los Boxeadores.

Lima, 10 de agosto de 1983

OAJ/83
TVM/emy
Exp. 2410



Atentamente,

Señor Villavicencio Muriel
SEÑOR VILLAVICENCIO MURIEL
Oficina de Asesoría Jurídica